

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO**

En la Ciudad del Cusco, siendo horas diez de la mañana del día jueves cinco de marzo del dos mil veinte, en el Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cusco, fue convocado el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CRSST), con la asistencia de los siguientes:

**EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR TRABAJADOR**

ESSALUD-CUSCO ABOG. GIOVANNI LUNA MENDIVIL  
CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES NACIONALES SUNAT - BEATRIZ RIOS PEÑA  
CONFIEP – CIA ANTAPACAY - SR. FERNANDO MOSCOSO SALAZAR  
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT – FROILAN TABOADA CHACON

**EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO**

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO ABOG. MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO  
SUNAFIL ABOG. JOHN EDWARD QUINTANILLA GUILLEN  
DIRESA Dr. ANGEL BUSTINZA PEREZ  
SUNARP ING. OTHNIEL EDMUNDO GAMARRA GOMEZ

**AGENDA:** Retomar acciones conforme los acuerdos arribados en la sesión ordinaria del 06.02.2020, quedando pendiente:

*Diseño de programa de actividades para el 2020 sobre los temas siguientes:*

- Evaluación de las actividades del 2019 del CRSST
- Capacitaciones en los distritos y provincias del departamento del Cusco haciendo énfasis en las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en primer trimestre.
- Desarrollar acciones de orientación a través de los medios de comunicación (radio y televisión) y/o trípticos y folletería.
- Promover las acciones de orientación en la región.
- Participar en las ferias que organice el gobierno regional o las entidades que conforman el consejo regional.
- Actividades de capacitación en IPER (Identificación de Peligros y Riesgos).

*La reunión de capacitación entre los integrantes del Consejo Regional; El informe de la evaluación de actividades del CRSST del 2019; El taller para desarrollar la Línea base y el IPER en favor del ESSALUD dirigido a integrantes del Comité, Sub Comité y Supervisores de SST el mismo que será comunicado en forma abierta al público; La carta de extrañeza a los demás conformantes del CRSST, Las reuniones con cada sector (Educación, Salud, Transporte, Turismo, Corpac, etc) y finalmente lo referido a la Resolución de la nueva conformación del CRSST, así como la emisión de credenciales y los chalecos para que identifique a los integrantes del CRSST.*

Leída la agenda antes indicada los miembros del Consejo Regional señalan el compromiso de retomar los acuerdos arribados en la sesión anterior; en este acto, se acuerda que las comunicaciones posteriores a las reuniones serán a través de correo electrónico, para cuyo efecto los asistentes dejan constancia de sus correos electrónicos para hacer las eficaz la comunicación que emita la Dirección Regional de Trabajo. Asimismo, la representante de la Dirección de Trabajo manifiesta que se desarrollaron diversas actividades durante el 2019 (Universidad Andina, Municipalidad de Urcos, en Quillabamba y Sicuani) informa también que en años pasados el Sr. Orlando Andrade representante de la Cámara de Comercio – CONFIEP en Cusco tiene pendiente la devolución de dinero de una actividad realizada en ESSALUD Cusco en el año 2018 del cual tiene conocimiento la tesorera Delia Hilaes quien rendirá el informe económico por escrito ante la representante de la Dirección de Trabajo la misma que estará comunicando oportunamente a los integrantes.

En este acto, los asistentes previamente señalan que las acciones que debe regir al CRSST 2020 debe cumplir con el marco legal vigente, en tal forma, exigen que en un plazo máximo de 05 días hábiles debe de cumplirse con la emisión de la Resolución Directoral que acredite a los miembros

  
Beatriz Rios Peña



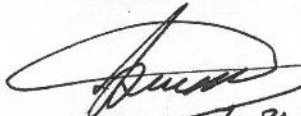
conformantes del CRSST a efectos de cumplir con la acreditación de sus integrantes, acción que a más tardar concluirá el 16 de marzo 2020, oportunidad en la cual se socializará y verificara el Reglamento Interno del CRSST entre los integrantes del comité buscando la incorporación de un mecanismo virtual para acceso de todos los integrantes del consejo regional (para lo cual se fija dicha fecha una reunión extraordinaria a realizarse a las 09:00 a.m. momento que también se desarrollara el Plan 2020), de modo que también se solicite capacitaciones al CNSST, en este acto la representante de la Dirección de Trabajo informa que el 19.03.2020 realizara una visita oportunidad en la cual podremos socializar y articular nuestras acciones como consejo regional, al cual los integrantes señalan su conformidad.

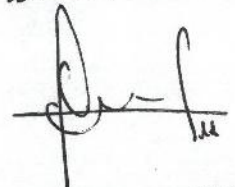
En este acto y advirtiendo que se tienen capacitaciones y orientaciones a desarrollar el 2020, se denota la preocupación de las acciones de prevención por el COVID-19 y el DENGUE, luego de un debate los miembros del CRSST señalan que el día 16.03.2020 se formulara una nota de prensa y los oficios a diferentes instituciones (Sector Turismo, Sector Transporte, Colegio de Nutricionistas, Colegio de Médicos, Colegio de Consorcios, Universidades, Etc.) dando recomendaciones de prevención la misma que será sobre la base diseñada por el Ministerio de Salud.

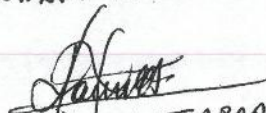
Por otro lado, se establece que para el día 17 de abril 2020 en ESSALUD como fecha tentativa se pueda desarrollar un Seminario Taller regional en SST sobre Enfermedad Ocupacional, Desarrollo del IPERC y las Multas por incumplimiento de la Ley de SST para lo cual días antes se desarrollara el plan de acción sobre dicho evento.

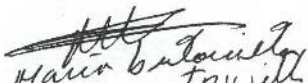
En este acto se recuerda que todos los primeros Jueves de cada mes se realizaran las reuniones ordinarias del CRSST en las instalaciones del Gobierno Regional sujetándose a las sanciones que establece la Ley.


Dando lectura al presente documento en señal de conformidad se suscribe a continuación ratificando lo antes señalado.

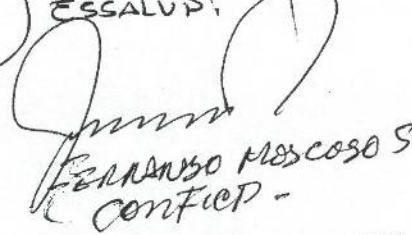
  
Daniel Buitrago P.  
DIRESA - CUSCO

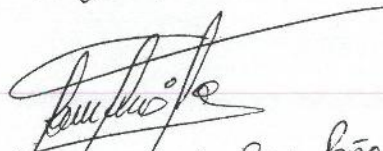
  
OTHNIEL E. GAMARRA G.  
SUNARP ZR'A CUSCO

  
FRPICAN TABOADA CH.  
CUT

  
Hania Gutierrez  
bluport TNU JHU  
DIRTE.

  
GIOVANNI MUNDA  
ESSALUD

  
FERNANDO MESCOSS  
CONFIEP -

  
Beatriz N. Rios Peña  
CATP

  
SUNARU